



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesaoperaria@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°210-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

VISTO: Informe N°164-2025-MDMCH-RR.HH, de fecha 05 de mayo del 2025, Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 06/05/2025,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público,

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023/MDMCH/A, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA**

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 270972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a designar y/o Ratificar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

...//VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: masadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIRNE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°210-2025-MDMCH/A de fecha 06.05.2025

Que, mediante Informe N°164-2025-MDMCH-RR.HH, de fecha 05 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica que después de haber evaluado el curriculum vitae CV del Ing. SANTOS JAN KARLOS SOSA ANCAJIMA, para el cargo de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, determinándose que si cumple con el perfil establecido.

Que, mediante Proveedor de Gerencia Municipal S/N, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina de Secretaria General la emisión del acto resolutorio.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. SANTOS JAN KARLOS SOSA ANCAJIMA como encargado DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA de la Municipalidad Distrital Miguel Checa, la misma que será efectiva a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo bajo los alcances del D. L 1057, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2023/MDMCH/A, de fecha 30 de marzo de 2023 y vigente a partir de su publicación, de conformidad con el Informe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SUCOLA
ALCALDE

